



BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CARROZAS DE LA ROMERÍA 2022 DE SAN ISIDRO LABRADOR Y DE SANTA MARÍA DE LA CABEZA DE LA MONTIELA.

Con motivo de la próxima celebración el día 14 de mayo de 2022 en La Montiel, de la Romería en Honor a San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza, el Área de Festejos del Ayuntamiento de Santaella (Córdoba) en colaboración con la Hermandad de San Isidro Labrador y de Santa María de la Cabeza, Patrón de La Montiel, convocan Concurso de Carrozas, de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:

1.- Objeto y finalidad del concurso.

Potenciar la Romería en honor a San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza a través de la promoción de la actividad de arreglo y ornamentación de las carrozas que participan en la Romería, en su recorrido de ida hacia la alameda.

2.- Normas del concurso:

2.1.- La Inscripción será gratuita y se formalizará cumplimentando la Ficha de Inscripción en todos sus apartados y firmada por el solicitante. Dicha ficha se publicará junto a estas Bases en la Web del Ayuntamiento www.santaella.es y podrá presentarse de forma telemática a través de la sede electrónica de esta Corporación o bien presencialmente en la sede del Ayuntamiento. En la oficina municipal de la Montiel también estarán disponibles las solicitudes de inscripción.

2.2.- El plazo de presentación de las fichas de inscripción comenzará el próximo día 3 de mayo y finalizará el 11 de mayo de 2022 ambos inclusive.

2.3.- Cada carroza estará obligada a llevar en un lateral el cartel identificativo, con su número correspondiente, que previamente le será facilitado en la Oficina Municipal de La Montiel.

2.4.- Cada carroza deberá llevar un recipiente de tamaño adecuado donde depositar la basura que genere a lo largo del camino, que podrá ser vaciado en los contenedores instalados a tal fin por el Ayuntamiento en la Alameda.





2.5.- Para poder optar al premio, además del cumplimiento de los requisitos anteriores, las carrozas deberán acompañar a las imágenes durante todo el recorrido de ida, colocándose según orden de inscripción.

3.- Jurado y Criterios de Valoración.

3.1.- El Jurado estará constituido por tres miembros que serán designados por la Área de Festejos del Ayuntamiento de Santaella y la Hermandad, y concederá los premios que se establecen en atención a la originalidad, estética, esfuerzo desempeñado y ambientación festiva de la carroza. Los premios a conceder son los siguientes:

- Premio a la carroza "**mas romera**": 200€
- Premio a la carroza "**mas animada**": 200€
- Premio a la carroza "**mas currá**": 200€

3.2.- Teniendo en cuenta los citados criterios de valoración, se puntuará del 1 al 10 en cada una de las categorías, cada carroza participante. La puntuación final será el resultado de la suma aritmética de cada una de las valoraciones de cada miembro del jurado, que se hará público el mismo día de la romería en la Alameda.

3.3.- El fallo del Jurado será el resultado de la valoración subjetiva y personal de cada uno de sus miembros, que será firme a excepción de que la reclamación se base en errores sumatorios. El jurado podrá igualmente declarar desiertos aquellos premios que estime conveniente, de acuerdo con su criterio, siendo en todo caso firme su decisión.

3.4.- Se faculta al jurado para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases.

4.- Financiación.

El importe de 600 € destinado a premios será imputado a la aplicación presupuestaria 3380-22706 "Premios, ferias y fiestas".

5.- Formalización.

El resultado de las deliberaciones, con las puntuaciones obtenidas por cada participante y la cuantía de los premios concedidos, será reflejado en un acta que será firmada por todos los miembros del Jurado.





6.- Forma de pago.

El pago de los premios se realizará una vez finalizado el concurso, mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria del solicitante ganador de alguno de los premios que será requerido.

7.- Aceptación de las bases.

La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases del mismo, así como las posibles modificaciones que éstas pudieran sufrir en beneficio del concurso.

Código seguro de verificación (CSV):

1EA5 925F C73D 7CF4 F884



1EA5925FC73D7CF4F884

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcalde - Presidente 14622261B JOSE ALVAREZ (R: P1406000H) el 27/4/2022